



Sección I. Disposiciones generales  
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

9848

*Aprobación definitiva de la modificación de crédito 16/2026 de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026 aprobó la modificación de crédito 04/2026, en modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto. El día 8 de septiembre de 2026 se publicó el anuncio de exposición pública en el BOIB.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional, el mismo se eleva a definitivo, y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se publica su texto:

Altas

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN             | INCREMENTO  | OBSERVACIONES |
|---------------------------|--------------------------|-------------|---------------|
| 450-214000                | RMC VEHÍCULOS            | 15.000,00 € |               |
| 450-227990                | OTROS SUMINISTROS        | 15.000,00 € |               |
| 231-625003                | MOBILIARIO CENTRO DE DÍA | 15.000,00 € |               |
| TOTAL                     |                          | 45.000,00 € |               |

Bajas

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                | BAJA        | OBSERVACIONES |
|---------------------------|-----------------------------|-------------|---------------|
| 133-215002                | SEÑALIZACIÓN VIARIA         | 30.000,00 € |               |
| 337-227991                | ESCUELA DE TEATRO DE VERANO | 15.000,00 € |               |
| TOTAL                     |                             | 45.000,00 € |               |

Capdepera, en la fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2026)

La alcaldesa  
Núria Garcia Caballeria

